

Gobierno del Estado de Colima

Participaciones Federales a Entidades Federativas (Cumplimiento del Artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal)

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-06000-19-0789-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 789

Crterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato legal de revisar el origen de los recursos con los que se pagan los sueldos y salarios del personal que preste o desempeñe un servicio personal subordinado en dichos órdenes de gobierno, para determinar si fueron cubiertos con recursos federales o locales, en términos de lo dispuesto en el artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal y las disposiciones aplicables.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización a las Participaciones Federales a Entidades Federativas (Cumplimiento del Artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal), considera la revisión de las 32 entidades federativas, así como de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Objetivo

Fiscalizar la gestión y cumplimiento por parte de la entidad federativa de los procedimientos para la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de Participaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios (Cumplimiento del Artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de la verificación del origen de los recursos aplicados de acuerdo al artículo 3-B de la LCF, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas en las 32 Entidades Federativas y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

En esta auditoría no se revisa el ejercicio de los recursos públicos, sino la gestión de la entidad fiscalizada con relación a la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal para la obtención de las Participaciones del Impuesto Sobre la Renta.

Resultados

Padrón de Entes Públicos para la validación del ISR participable

Resultado núm. 1

El Gobierno del estado de Colima proporcionó a la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) la información para integrar el Padrón de entes públicos (dependencias de la entidad federativa, así como en sus respectivos organismos autónomos y entidades paraestatales) para ser considerados en el proceso de validación del Impuesto Sobre la Renta (ISR) participable en el ejercicio fiscal 2024.

Registros e información

Resultado núm. 2

El Gobierno del estado de Colima y 27 entes públicos del Poder Ejecutivo estatal, considerados en el proceso de validación del ISR participable, registraron en el ejercicio fiscal 2024 los importes en el Capítulo 1000 “Servicios Personales” por fuente de financiamiento, respecto de dichos importes, 20 entes públicos son congruentes con la fuente de financiamiento que reflejan los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) emitidos por concepto de sueldos y salarios y asimilados a salarios; sin embargo, en el caso de 8 entes públicos, éstos no son congruentes entre lo registrado presupuestalmente y lo que reflejan los CFDI, mismos que incluyen los importes por concepto de sueldos y salarios y asimilados a salarios del personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado.

GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA
 DIFERENCIAS ENTRE LOS REGISTROS PRESUPUESTALES DEL CAPÍTULO 1000 Y LOS IMPORTES REGISTRADOS EN LOS CFDI
 CUENTA PÚBLICA 2024
 (Miles de pesos)

Cons.	Registro Federal de Contribuyentes (RFC)	Ente público	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (registro presupuestal) por fuente de financiamiento Capítulo 1000								CFDI		Diferencia (A-B)
			Ingresos Propios (IP)		Ingresos Federales (IF)		Ingresos Propios (IP)		Ingresos Federales (IF)				
			(A)	%	(B)	%	(C)	%	(D)	%			
1	GEC8501014I5	Gobierno del Estado de Colima	1,681,751.8	81.3	386,862.1	18.7	2,782,177.5	91.8	247,368.0	8.2	-1,100,425.7		
2	CEA970920K8A	Comisión Estatal del Agua de Colima	3,503.1	100.0	0.0	0.0	2,767.1	100.0	0.0	0.0	736.0		
3	IFF9205029A5	Instituto de Fomento de Ferias y Exposiciones de Colima	0.0	0.0	0.0	0.0	4,674.6	40.8	6,777.9	59.2	-4,674.6		
4	IPS180928638	Instituto de Pensiones de los Servidores Públicos del Estado de Colima	19,804.7	100.0	0.0	0.0	774,012.5	100.0	0.0	0.0	-754,207.8		
5	IRT120825IS9	Instituto para el Registro del Territorio del Estado de Colima	0.0	0.0	0.0	0.0	34,212.6	100.0	0.0	0.0	-34,212.6		
6	ISU120819TV1	Instituto de Suelo, Urbanización y Vivienda del Estado de Colima	788.2	100.0	0.0	0.0	556.8	100.0	0.0	0.0	231.4		
7	ITH0504256L2	Instituto Técnico Hacendario del Estado de Colima	1,930.0	100.0	0.0	0.0	1,484.7	100.0	0.0	0.0	445.3		
8	ICI971206P70	Instituto Colimense de Infraestructura Física Educativa	0.0	0.0	10,433.8	100.0	9,804.5	100.0	0.0	0.0	-9,804.5		
Total											-1,901,912.5		

FUENTE: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por fuente de financiamiento del Capítulo 1000 "Servicios Personales" y CFDI.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

La Contraloría General del estado de Colima inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número DAJR/QD/720/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Resultado núm. 3

El Gobierno del estado de Colima y los 27 entes públicos del Poder Ejecutivo estatal, considerados en el proceso de validación del ISR participable, registraron contablemente en el ejercicio fiscal 2024 los importes de las retenciones del ISR por concepto de sueldos y salarios y asimilados a salarios de acuerdo con la fuente de financiamiento con la que fueron

pagados los sueldos y salarios del personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado durante el ejercicio fiscal 2024; sin embargo, en el caso de 11 entes públicos dichos registros contables (del ISR declarado) no son congruentes con el importe consignado en los CFDI correspondientes.

GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA
 DIFERENCIAS ENTRE LOS REGISTROS CONTABLES DE LA RETENCIÓN DEL ISR POR SUELDOS Y SALARIOS
 Y LOS IMPORTES REGISTRADOS EN LOS CFDI
 CUENTA PÚBLICA 2024
 (Miles de pesos)

Cons.	RFC	Ente Público	Registros Contables (Declarado)		CFDI			Diferencia (A) - (IP)	Diferencia (B) - (IF)
			ISR de Recursos Fiscales, Estatales o Ingresos Propios (A)	ISR de Recursos Federales (B)	ISR de Ingresos Propios (IP)	ISR de Ingresos Federales (IF)	ISR de Ingresos Mixtos (IM)		
1	CEA970920K8A	Comisión Estatal del Agua de Colima	352.6	0.0	291.0	0.0	0.0	61.6	0.0
2	CEP990502FJ7	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Colima	8,052.3	0.0	6,124.5	0.0	0.0	1,927.8	0.0
3	IFF9205029A5	Instituto de Fomento de Ferias y Exposiciones de Colima	670.5	0.0	636.8	0.0	0.0	33.7	0.0
4	ICD99012325A	Instituto Colimense para la Discapacidad	238.6	0.0	227.2	0.0	0.0	11.4	0.0
5	ICM980808DT2	Instituto Colimense de las Mujeres	1,120.4	0.0	1,238.8	0.0	0.0	-118.4	0.0
6	ICR070211C69	Instituto Colimense de Radio y Televisión	1,887.4	0.0	2,000.1	0.0	0.0	-112.7	0.0
7	IMA130525958	Instituto para el Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable del Estado de Colima	1,234.7	0.0	1,325.2	0.0	0.0	-90.5	0.0
8	IRT120825IS9	Instituto para el Registro del Territorio del Estado de Colima	3,760.0	0.0	4,358.6	0.0	0.0	-598.6	0.0
9	PPN181020QF8	Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Colima	974.4	0.0	838.7	0.0	0.0	135.7	0.0
10	SSE9610265Q2	Servicios de Salud del Estado de Colima	188,560.6	0.0	151,870.2	0.0	0.0	36,690.4	0.0
11	UEP1110298E8	Unidad Estatal de Protección Civil	1,514.3	0.0	1,610.9	0.0	0.0	-96.6	0.0

FUENTE: Registros contables y presupuestales, resúmenes de nómina y CFDI.

NOTA: Las sumas parciales y totales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

La Comisión Estatal del Agua de Colima, el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Colima, el Instituto Colimense para la Discapacidad, el Instituto Colimense de las Mujeres, el Instituto de Fomento de Ferias y Exposiciones de Colima, el Instituto para el

Registro del Territorio del Estado de Colima, la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Colima, los Servicios de Salud del Estado de Colima y la Unidad Estatal de Protección Civil, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionaron la documentación consistente en las declaraciones ante el Servicio de Administración Tributaria, el reporte de comprobantes cancelados o retimbrados, y la totalidad de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, que acreditan la justificación de la congruencia entre lo plasmado en dichos documentos y lo indicado en los registros contables, correspondiente al Impuesto Sobre la Renta enterado; sin embargo, no se proporcionó la documentación para aclarar las diferencias detectadas respecto del Instituto Colimense de Radio y Televisión y del Instituto para el Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable del Estado de Colima, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

2024-5-06E00-19-0789-05-001 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

Para que el Servicio de Administración Tributaria (SAT) instruya a quien corresponda con el propósito de que audite a ICR070211C69, Instituto Colimense de Radio y Televisión, y a IMA130525958, Instituto para el Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable del Estado de Colima, quienes se identifican como presuntos infractores o en cuyas declaraciones de impuestos se presumen errores u omisiones, con domicilios fiscales en Avenida Niños Héroes, número 232, Colonia Juan José Ríos II, Código Postal 28984, Ciudad de Villa de Álvarez, Colima; y Tercer Anillo Periférico, Esquina Ejército Mexicano, sin número, Colonia El Diezmo, Código Postal 28010, Municipio de Colima, Colima, a fin de constatar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Resultado núm. 4

El Gobierno del estado de Colima y los 27 entes públicos del Poder Ejecutivo estatal, considerados en el proceso de validación del ISR participable, registraron contablemente en el ejercicio fiscal 2024 los importes de las retenciones del ISR por concepto de sueldos y salarios y asimilados a salarios de acuerdo con la fuente de financiamiento con la que fueron pagados los sueldos y salarios del personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado durante el ejercicio fiscal 2024; sin embargo, en el caso del Gobierno del estado de Colima y 7 entes públicos no presentaron evidencia de 55 pólizas de registros contables del ISR retenido pagado por sueldos y salarios del personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado, como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA
OPERACIONES SIN EVIDENCIA DEL REGISTRO CONTABLE DE LOS ENTEROS DEL ISR RETENIDO POR
SUELDOS Y SALARIOS
CUENTA PÚBLICA 2024

Cons.	Meses	RFC	Ente	Pólizas contables faltantes
1	Enero a Diciembre	GEC8501014I5	Gobierno del Estado de Colima	12
2	Enero a Diciembre	CSE920620H68	Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima	13
3	Diciembre	IAA040912588	Instituto para la Atención de los Adultos Mayores	1
4	Septiembre y Diciembre	ICD99012325A	Instituto Colimense para la Discapacidad	2
5	Agosto	ICM980808DT2	Instituto Colimense de las Mujeres	1
6	Enero a Diciembre	ICR070211C69	Instituto Colimense de Radio y Televisión	12
7	Septiembre y Diciembre	IMA130525958	Instituto para el Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable del Estado de Colima	2
8	Enero a Diciembre	UEP1110298E8	Unidad Estatal de Protección Civil	12
Total				55

FUENTE: Registros contables y declaraciones fiscales y enteros del ISR ante el SAT.

NOTA: Las sumas parciales y totales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

El Gobierno del Estado de Colima, la Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima, el Instituto para la Atención de los Adultos Mayores, el Instituto Colimense para la Discapacidad, el Instituto Colimense de las Mujeres, el Instituto Colimense de Radio y Televisión y la Unidad Estatal de Protección Civil, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionaron la documentación consistente en las pólizas de registro contable del Impuesto Sobre la Renta retenido por sueldos y salarios del personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado, que acredita la comprobación de los registros contables del Impuesto Sobre la Renta de estos 7 entes públicos; sin embargo, no presentó la documentación faltante del Instituto para el Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable del Estado de Colima.

La Contraloría General del estado de Colima inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número DAJR/QD/721/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Entero del ISR**Resultado núm. 5**

El Gobierno del estado de Colima y un ente público del Poder Ejecutivo estatal no enteraron al SAT el total de los recursos del ISR retenido por concepto de sueldos y salarios y asimilados a salarios pagados al personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado del ejercicio fiscal 2024 por un importe de 17,849.1 miles de pesos.

GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA
DIFERENCIAS ENTRE LOS ENTEROS DEL ISR RETENIDO POR SUELDOS Y SALARIOS
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Cons.	RFC	Ente Público	ISR Retenido (A)	ISR Enterado (B)	Diferencia (A) - (B)
1	GEC850101415	Gobierno del Estado de Colima	223,183.7	205,503.0	17,680.7
2	CEP980214195	Centro Estatal para la Prevención y Atención a la Violencia Familiar	168.4	0.0	168.4
Totales			223,352.1	205,503.0	17,849.1

FUENTE: Registros contables y declaraciones fiscales y enteros del ISR ante el SAT.

NOTA: Las sumas parciales y totales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

El Gobierno del Estado de Colima y el Centro Estatal para la Prevención y Atención a la Violencia Familiar, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionaron la documentación consistente en las pólizas de registro contable, las declaraciones fiscales ante el Servicio de Administración Tributaria y los comprobantes de pago, correspondientes al Impuesto Sobre la Renta retenido y pagado por sueldos y salarios del personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado que acredita la comprobación del entero del Impuesto Sobre la Renta, con lo que se solventa lo observado.

Ingresos por concepto de Participación de ISR**Resultado núm. 6**

El Gobierno del estado de Colima recibió, en el ejercicio fiscal 2024, un total de 583,173.6 miles de pesos por concepto de participaciones del ISR correspondientes a los montos validados por el SAT, derivados del pago de sueldos y salarios y asimilados a salarios al personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado, los cuales se transfirieron a las cuentas bancarias de la entidad y coincidieron con los registros contables

y presupuestales y con el importe consignado en las Cuentas por Liquidar Certificadas emitidas por la SHCP; del importe citado, 399,351.3 miles de pesos se correspondieron con las Participaciones del ISR del estado de Colima y 183,822.3 miles de pesos a Participaciones del ISR de sus municipios.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó el origen de los recursos con los que el Gobierno del estado de Colima y 27 entes públicos del Poder Ejecutivo del estado pagaron los sueldos y salarios del personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado en dichos entes, así como la determinación del Impuesto Sobre la Renta (ISR) correspondientes al ejercicio fiscal 2024, con el fin de determinar si fueron cubiertos con recursos federales o locales, en términos de lo dispuesto en el artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y los entes públicos revisados, de cuya veracidad son responsables.

De conformidad con los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) emitidos por concepto de sueldos y salarios y conceptos asimilados a salarios, se determinó que el Gobierno del estado de Colima y 27 entes públicos del Poder Ejecutivo del estado que

formaron parte del proceso de validación del ISR participable por parte del Servicio de Administración Tributaria (SAT) realizaron pagos por 5,553,008.3 miles de pesos, de los cuales el 76.7% fueron identificados con fuente de financiamiento de “Participaciones Federales o Ingresos Propios”, 22.1% con “Ingresos Federales” y el 1.2% con “Ingresos Mixtos”; de lo anterior, se observó que en 8 entes públicos del Poder Ejecutivo del estado que formaron parte del proceso de validación del ISR participable existieron incongruencias entre lo registrado presupuestalmente y lo reflejado en los CFDI; asimismo, 8 entes públicos no presentaron evidencia de 55 pólizas de registro contable del ISR, de los cuales 7 presentaron la documentación justificativa y 1 no presentó el soporte correspondiente; las observaciones determinadas fueron promovidas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe; y, finalmente, se observó que 11 entes públicos del Poder Ejecutivo del estado presentaron inconsistencias entre el ISR declarado y registrado contablemente y los CFDI correspondientes, de los cuales 9 presentaron la documentación que justificó lo observado, mientras que 2 entes públicos no presentaron documentación sobre las inconsistencias detectadas, la observación determinada derivó en la promoción de la acción correspondiente.

Asimismo, se determinó que el Gobierno del estado de Colima y 1 ente público del Poder Ejecutivo del Estado que formaron parte del proceso de validación del ISR participable presentaron diferencias entre los importes registrados y enterados al SAT, respecto de los importes correspondientes al ISR retenido por los pagos realizados por concepto de sueldos y salarios y conceptos asimilados a salarios; la observación determinada fue solventada por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

Por último, se determinó que el Gobierno del estado de Colima recibió un total de 583,173.6 miles de pesos por concepto de participaciones del ISR correspondientes a los montos validados por el SAT, los cuales se derivaron del pago de sueldos y salarios al personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado, de los cuales 399,351.3 miles de pesos correspondieron a Participaciones del ISR del estado de Colima y los entes públicos del Poder Ejecutivo estatal y 183,822.3 miles de pesos a Participaciones del ISR de sus municipios, los cuales fueron debidamente registrados contable y presupuestalmente.

En conclusión, durante el ejercicio fiscal 2024, el Gobierno del estado de Colima cumplió parcialmente con los requisitos y las reglas de operación establecidas para la aplicación de lo dispuesto en el artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtra. Verónica López Gallegos

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos determinados, la entidad fiscalizada remitió el oficio número CGE/DAG/2148/2025 de fecha 24 de noviembre de 2025, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren y justifiquen lo observado, por lo cual el resultado 3 se considera como parcialmente atendido.

14 hojas, 6 cóp. *A/R* • DHC 58 48 08 09 21



COLIMA
Gobierno del Estado

Contraloría
General del Estado

3668

Colima se transforma
CONTIGO

1131

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
RECIBIDO
26 NOV 2025
12:04
OFICIA DE PARTES
EDIFICIO AJUSSO

Área	Dirección de Auditoría Gubernamental
Núm. Oficio	CGE/DAG/2148/2025
Sección	SC48S Auditoría Superior de la Federación
Serie	SE06 Ejercicio fiscal 2024
Subserie	SSII Participaciones Federales a Entidades Federativas (Cumplimiento del Art. 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal) (Cumplimiento 3B LCF).
Asunto	Se envía información en atención a los Resultados Finales y Observaciones Preliminares

Colima, Col., a 24 de noviembre de 2025

MTR. MARCIANO CRUZ ANGELES,
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "C"
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN,
P R E S E N T E:

Por instrucciones de la Mtra. Isela Guadalupe Uribe Alvarado, Contralora General del Estado de Colima y en mi carácter de Enlace designado ante la ASF, en atención al Oficio número **DAGF "C3"/055/2025** de fecha 11 de noviembre del 2025, signado por el Mtra. Verónica López Gallegos, Directora de Auditoría del Gasto Federalizado "C3" de la Auditoría Superior de la Federación, a través del cual, se cita a reunión virtual para la presentación de los Resultados Finales y Observaciones Preliminares para el día **27 de noviembre del 2025** a las **12:00 hrs.**, derivadas de la Auditoría número **789** de título "**Participaciones Federales a Entidades Federativas (Cumplimiento del Art. 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal)**", esto con motivo de la Fiscalización de la **Cuenta Pública 2024** que se practicó al Gobierno del Estado de Colima, le informo lo siguiente adjunto al presente le envío:

1. Copia simple del oficio **IFFECOL/135/2025** de fecha 24 de noviembre de 2025, signado por la C. Rodolfo Aguilar Dávalos, Director General del Instituto de Fomento de Ferias y Exposiciones De Colima, por medio del cual se remite un CD debidamente certificado, que contiene la información correspondiente a los resultados observados y asentados en las Cédulas de Resultados Finales.
2. Copia simple del oficio no. **DG-549/2025** de fecha 24 de noviembre de 2025, signado por el Licda. Irma Karina Vázquez Sánchez, Encargada de la Dirección General del INSUVI con fundamento en los artículos 36, fracciones I, II, IV y XVII y 37 de la Ley de Vivienda para el Estado de Colima; y 9 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública del Estado de Colima, mediante el cual se remite un CD debidamente certificado, que contiene la información correspondiente a los resultados observados y asentados en las Cédulas de Resultados Finales.
3. Copia simple del oficio **IPECOL DG/1565/2025** de fecha 24 de noviembre de 2025, signado por el Licda. Hugo Alejandro Vázquez Montes, Director General del Instituto de Pensiones de los Servicios Públicos del Estado de Colima, mediante el cual se remite un CD debidamente certificado, que contiene la información correspondiente a los resultados observados y asentados en las Cédulas de Resultados Finales.

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
12:35 pm
27 NOV 2025
RECIBIDO
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "C"



2025: AÑO DEL BICENTENARIO DE MANZANILLO
COMO PUERTO DE CABOTAJE Y ALTURA

227/121
AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
27 NOV 2025
RECIBIDO
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "C"



Contraloría
General del Estado

Colima se transforma
CONTIGO

4. Copia simple del oficio **DG/DA/807/2025** de fecha 24 de noviembre de 2025, signado por la Arq. Mayra Graciela Silva Rodríguez, Directora General del INCOIFED, mediante el cual remite información correspondiente a los resultados observados y asentados en las Cédulas de Resultados Finales.
5. Copia simple del oficio **NO. 1114/2025** de fecha 24 de noviembre de 2025, signado por el Ing. Hugo Trinidad Verdusco Amador, Director Estatal del CONALEP, mediante el cual remite un CD debidamente certificado, que contiene la información correspondiente a los resultados observados y asentados en las Cédulas de Resultados Finales.
6. Copia simple del oficio **IAAM/DC/0342/2025** de fecha 24 de noviembre de 2025, signado por la Licda. Leonor Alcaraz Manzo, Directora General del Instituto para la Atención de los Adultos Mayores del Estado de Colima, mediante el cual remite un CD debidamente certificado, que contiene la información correspondiente a los resultados observados y asentados en las Cédulas de Resultados Finales.
7. Copia simple del oficio **CSEEC/1050/2025** de fecha 24 de noviembre de 2025, signado por la Licda. Katia Paola Vázquez Solórzano, Directora General de la Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima, mediante el cual remite un CD debidamente certificado, que contiene la información correspondiente a los resultados observados y asentados en las Cédulas de Resultados Finales.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

C.P. ROBERTO GUERRERO, DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

**DIRECTOR DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL Y ENLACE CON
ENTES FISCALIZADORES EXTERNOS DE LA CONTRALORIA GENERAL
DEL ESTADO DE COLIMA**

Elaboró: JARR
C.c.p. Mtra. Isela Guadalupe Uribe Alvarado, Titular de la Contraloría General del Estado de Colima



2025: AÑO DEL BICENTENARIO DE MANZANILLO
COMO PUERTO DE CABOTAJE Y ALTURA

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Padrón de Entes Públicos para la validación del ISR participable
2. Registros e información
3. Entero del ISR
4. Ingresos por concepto de Participación de ISR

A continuación, se describen los procedimientos aplicables a las auditorías realizadas sobre las Participaciones Federales a Entidades Federativas (Cumplimiento del Artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal) de la Cuenta Pública 2024.

1. Padrón de Entes Públicos para la validación del ISR participable

Verificar que la entidad federativa proporcionó a la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la información de los Entes Públicos del Poder Ejecutivo, y que notificó las correspondientes altas o bajas de dichos entes, para el proceso de validación del ISR participable por parte del Servicio de Administración Tributaria (SAT).

2.1 Registros e información

Verificar la congruencia entre la fuente de financiamiento del ejercicio del gasto de los Entes Públicos del Poder Ejecutivo, respecto a la fuente de financiamiento consignada en los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet emitidos por concepto sueldos y salarios y asimilados a salarios, que fueron considerados en el proceso de validación del ISR participable por parte del Servicio de Administración Tributaria; asimismo, se verificó que dicha información fue consistente con los registros contables y presupuestales de los entes.

3. Entero del ISR

Comprobar que los entes públicos del Poder Ejecutivo enteraron al Servicio de Administración Tributaria los importes del Impuesto Sobre la Renta retenidos por el pago de sueldos y salarios y asimilados a salarios, conforme a los registros e información correspondiente.

4. Ingresos por concepto de Participación de ISR

Verificar que la Entidad Federativa recibió y registró contable y presupuestalmente los importes obtenidos como ingresos por concepto del Impuesto Sobre la Renta participable.

Áreas Revisadas

La Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración y 27 entes públicos del Poder Ejecutivo, del Gobierno del estado de Colima.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 33, 34, 36, 41, 42 y cuarto transitorio.
2. Ley de Coordinación Fiscal: artículo 3-B.
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: Clasificador por Fuentes de Financiamiento, numerales segundo y sexto.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones y recomendaciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.